

Informe Secretarial. Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2016-00547, informando que el apoderado de la ejecutante COLFONDOS S.A. allegó memorial presentando liquidación del crédito. Sírvase proveer.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez observado el escrito allegado por la representación de la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A., se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutada por el termino de diez (10) días, de la liquidación del crédito, teniendo como fecha de liquidación 20/09/2022, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 443 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 12 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 001 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario